

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Nota DC N° 71/2025

Asunción, 17 de febrero de 2025.

Señor

Dr. Juan Agustín Encina Pérez

Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente:


Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a donde corresponda, en el marco del procedimiento de Contratación de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2025 "LOCACION DE INMUEBLES PARA DEPENDENCIAS DEL MEC - AD REFERENDUM". ID N° 460205**", a fin de justificar la apertura de sobres realizada, considerando que se cuenta con una (1) oferta para la misma.

Al respecto, el servicio requerido es de imperiosa necesidad, ya que no contamos con otro inmueble de esa envergadura, el cual es indispensable para albergar a las dependencias que cumplen funciones administrativas en esta instancia Ministerial."

Es por lo expuesto, que esta convocante solicita proseguir con los trámites correspondientes que permitan dar continuidad al proceso.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente.




María José Carrillo de Lezcano, Directora
Dirección de Contrataciones

Elaborado por:

Revisado por:

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

DECLARACION JURADA

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 483/2021, en mi carácter de Directora de Contrataciones del Ministerio de Educación y Ciencias declaro bajo fe de juramento que en conocimiento de los alcances de la documentación mencionada y del procedimiento de contratación "LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ,LOCACION DE INMUEBLES PARA DEPENDENCIAS DEL MEC, se procedió a la apertura de ofertas en fecha 17 de febrero de 2025 sin contar con la cantidad mínima de oferentes para llevar a cabo el Acto de Apertura, amparada en el Art.4 inc.) de la disposición reglamentaria, considerando que el área requirente ha señalado *"para que el Sistema Educativo marche, y como se establece nuestra Carta Magna, en su Art. 76 que dispone: "De las obligaciones del Estado- La Educación Escolar básica es obligatoria. En las escuelas públicas tendrá carácter gratuito. El Estado fomentara la enseñanza media, técnica, agropecuaria, industrial y superior o universitaria... La organización del sistema educativo es responsabilidad del Estado"...* y como se puede apreciar las distintas dependencias que tendrán asiento en el inmueble a ser alquilado son aspectos fundamentales para el funcionamiento del Sistema Educativo.

Por lo expuesto se ha procedido a la apertura de oferta, teniendo en cuenta que solo hemos recibido una oferta para la misma, a fin de dar continuidad al proceso mencionado.

Asunción, 17 de febrero de 2025.



María José Carrillo de Lezcano
Directora
Dirección de Contrataciones

Elaborado por I. Martínez 

Revisado por I. Martínez 

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.